

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

2283

**DECRETO EXENTO N° _____ /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 15 MAYO 2013**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 0029 (07.01.2013), que aprobó el Proyecto Social denominado "**DEPORTIVO**".

2.- El Memorando N° 122/739, de fecha 04.04.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de doña **FRANCISCA CAMILA GALAZ GOYENECHEA**, para desarrollar actividades en el Proyecto antes señalado, con vigencia de tres (3) meses, a contar del 01 de Abril del 2013 y hasta el 30 de Junio 2013.

3.- La Disponibilidad Presupuestaria N° 26/117 (16.04.2013) otorgada por el Departamento de Contabilidad.

D E C R E T O:

1.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios" suscrito con doña **FRANCISCA GALAZ GOYENECHEA**, Cédula de Identidad N° _____, con vigencia de tres (3) meses, a contar del día 01 de Abril del 2013 y hasta el 30 de Junio 2013, para que preste sus servicios en el Proyecto Social denominado "**Deportivo**", conforme a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la actividad específica a realizar por la Prestadora, son las siguientes:

TALLER DE TENIS MESA:

Lugar : Salón adulto mayor
Días : Lunes y Miércoles
Horario : 18:00 a 19:00 hrs.

TALLER DE BABY FUTBOL DAMAS:

Lugar : Gimnasio
Días : Martes
Horario : 18:00 a 19:30 hrs.

3.- **El Municipio** pagará a la Prestadora por concepto de Honorarios, la suma bruta mensual de \$ **120.000** (ciento veinte mil pesos), al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodos vencidos de un mes, los cuales serán cancelados previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al ITEM correspondiente.-

**1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

HOJA N° 2.-

2283

**DECRETO EXENTO N° _____ /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 15 MAYO 2013**

4.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio a través del Departamento de Deportes y Recreación, quien en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, deberá emitir el Informe Final que certifique el cumplimiento íntegro de las actividades a desarrollar por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.-

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ANTONIO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE**

SRP.POF.JMC.MEGM.Cbc.-